

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 4** *ORDEN 1556/2010, de 22 de marzo, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3); en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 10), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

4.3. Finalizada la presentación de las solicitudes, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de dicha Consejería, la relación de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en los tabloneros de anuncios.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 2010.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
40188 SEC. AYUDAS Y COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN DEL PROFESORADO SECCIÓN AYUDAS Y COORDINACIÓN CON UNIVERSIDADES	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA ELABORACION, TRAMITACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS POR ESTUDIO PARA PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
EXPERIENCIA ELABORACION, TRAMITACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE AYUDAS AL ESTUDIO Y ACTIVIDADES DE FORMACION PARA PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS LIES (LICENCIAS POR ESTUDIOS) Y GAIF (AYUDAS AL ESTUDIO) Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS EN COORDINACION CON ICM							2
ELABORACION DE INFORMES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, MEMORIAS Y ESTADISTICAS							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
40189 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN DEL PROFESORADO SECCIÓN LICENCIAS, BECAS Y AYUDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
APOYO TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS POR ESTUDIOS PARA PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
APOYO TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE AYUDAS ECONOMICAS AL ESTUDIO Y ACTIVIDADES DE FORMACION PARA PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO							2
MANEJO APLICACIONES INFORMATICAS LIES (LICENCIAS POR ESTUDIOS) Y GAIF (AYUDAS AL ESTUDIO)							2
CONOCIMIENTO Y MANEJO PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
40196 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCIÓN GENERAL FORMACIÓN DEL PROFESORADO SUBSECCIÓN INNOVACIÓN Y PROGRAMAS EUROPEOS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							2
EXPERIENCIA BAREMACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNION EUROPEA							2
EXPERIENCIA MANEJO Y EXPLOTACION DE DATOS DE LA APLICACION "GESTION INTEGRADA DE FORMACION DEL PROFESORADO" (GIFP)							1
EXPERIENCIA MANEJO DE LAS BASES DE DATOS PPLINK Y SOKLIN (BASES DE DATOS DE LA UNION EUROPEA RELATIVAS AL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE DIRIGIDO A PROFESORES DE ENSEÑANZAS MEDIAS							3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
40355 NEG. V ED. INFANTIL, PRIM. Y ESPECIAL	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTION DEL PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SECCION PROVISION Y SELECCION SUBSECCION III DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIADO V DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y ESPECIAL	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA BAREMACION DE SOLICITUDES, APOYO EN LA ELABORACION DE INFORMES Y							
TRAMITACION DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, EN RELACION CON LOS CONCURSOS DE							
TRASLADOS AUTONOMICOS Y NACIONALES DEL CUERPO DE MAESTROS							
EXPERIENCIA TRAMITACION Y PUBLICACION DE LAS VACANTES A OFERTAR EN LOS CONCURSOS DE							
TRASLADOS PARA EL CUERPO DE MAESTROS.							
EXPERIENCIA BAREMACION DE MERITOS DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO-							
OPOSICION AL CUERPO DE MAESTROS Y EN LA TRAMITACION DE NOMBRAMIENTO DE LOS							
CORRESPONDIENTES TRIBUNALES							
EXPERIENCIA TRAMITACION DE AUTORIZACIONES DE COMISIONES DE SERVICIO Y SITUACIONES							
ADMINISTRATIVAS							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
40390 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA, FORMACION PROFESIONAL Y REGIMEN ESPECIAL SERVICIO GESTION DEL PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL, ARTISTICAS E IDIOMAS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA ATENCION PERSONAL Y TELEFONICA AL PUBLICO							
EXPERIENCIA REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACION							
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE							
MADRID (TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CALCULO)							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
40756 NEG. APOYO PERSONAL FUNCIONARIO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA Y DE PERSONAL NO DOCENTE AREA PRESTACIONES Y PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE SUBSECCION I DE PERSONAL FUNCIONARIO NEGOCIADO DE APOYO DE PERSONAL FUNCIONARIO	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE AYUDAS POR CUIDADO DE							
HIJOS DESTINADAS A TODO EL PERSONAL NO DOCENTE DESTINADO EN CENTROS PUBLICOS							
EXPERIENCIA TRAMITACION CONCESION DE INDEMNIZACIONES POR INCAPACIDAD Y							
FALLECIMIENTO							
EXPERIENCIA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE AYUDA DE ESTUDIOS							

(03/12.410/10)

BOCM-20100408-4